

rectiva para la Hoya del Lago Enriquillo, cuya función será coordinar y señalar al Poder Ejecutivo las acciones pertinentes para la mejor utilización de los recursos de agua y suelo en la mencionada hoya.

Art. 2.—La Comisión tendrá como objetivo específico inmediato la puesta en marcha de los proyectos de alumbramiento de las aguas subterráneas con el fin de incorporar a la producción agrícola las tierras de Aduana Vieja, Tierra Nueva, Tierra Prieta, Boca de Cachón, El Limón, Los Pinos de la Florida, Puerto Escondido, Los Pinos del Edén, Guayabal y Los Carraes, todas ubicadas en la parte occidental de la Provincia Independencia, así como racionalizar su uso en los proyectos existentes.

Art. 3.—La Comisión Directiva para La Hoya del Lago Enriquillo estará integrada por los señores Ingeniero Alejandro Ramírez, quien la presidirá; Ingeniero Juan Carlos Saladín e Ingeniero Freddy Aurelio Camejo.

Art. 4.—La Comisión creada por el presente Decreto podrá recabar de los Organismos Oficiales e Instituciones Autónomas del Estado las informaciones y cooperación que estime útiles a los fines que le han sido ecomendados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero de mil novecientos sesenta y nueve. años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3236, que designa al Sr. Fermín Fernández de la Torre, Cónsul Honorario de la República en Madrid, España.

(G. O. Nº 9122, del 25 de Enero de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3236

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Queda designado el señor Fermín Fernández de la Torre como Cónsul Honorario de la República en Madrid, España.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y nueve, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3237, que nombra al Sr. Rafael A. Bello, Ayudante Civil del Presidente de la República.

(G. O. Nº 9122, del 25 de Enero de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3237

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Rafael Algimiro Bello queda nombrado Ayudante Civil del Presidente de la República con asiento en Baní.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y nueve, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER